

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERANTES KULTUR ARETOA

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SKA DEL MATERIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCENICA DEL RECINTO DE CONCIERTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CARMEN 2017, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, Y TRAMITACIÓN URGENTE

La Presidencia de Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, por resolución de fecha 16 de junio de 2017 aprobó el inicio de expediente del CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SKA DEL MATERIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCENICA DEL RECINTO DE CONCIERTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CARMEN 2017. POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, Y TRAMITACIÓN URGENTE cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 23.500,00 € + 4.935,00 € (VEINTITRES MIL QUINIENTOS EUROS, MAS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS DEL 21 % de I.V.A). Total: 28.435,00 €.

Cursada invitación para tomar parte en este contrato a tres empresas del sector, y publicado en el Perfil del Contratante del Serantes Kultur Aretoa, a la finalización del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibe en el Serantes Kultur Aretoa la que se indica a continuación:

1.- JUANJO MUÑOZ PORTILLA, con DNI 20222049N, en representación de MONTAKETAK , S.L. (C.I.F. B95325452) con domicilio en Polígono Lapatza 10, 48970 Basauri.

Realizada la apertura de sobres y admitida la oferta presentada, mediante informe de 26 de junio de 2017 del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa se indica que la propuesta cumple con las condiciones técnicas definidas en la solicitud de inicio de expediente y en la Carátula del Pliego, se valoran los criterios ponderables con arreglo a un juicio de valor, y se da cuenta del importe ofertado por el licitador que se indica a continuación:

PLICA NUMERO 1: 23.500,00 euros (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS EUROS) + 21% iva 4.935,00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS), total 28.435,00 EUROS (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS).

Visto el informe del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa de fechaveintiseis de junio de 2017 , en el que se valoran las diferentes ofertas, y se otorgan las puntuaciones que se reflejan a continuación:

OFERTA	PRECIO	TIEMPO RESPUESTA	MEDIDAS	CALIDAD	CANTIDAD	TOTAL
MONTAKETAK	50,00	0,00	15,00	0,00	10,00	75,00

La cláusula número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato regula el procedimiento para la negociación del contrato, concretándose en el punto 16 de la Carátula que los criterios respecto de los cuales se realizará la negociación serán los indicados en los números 1, 2 y 3, realizándose la negociación en una única ronda.

La cláusula número 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, en aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), determina que, realizada la propuesta y con carácter previo a la adjudicación, por la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa se requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente los documentos y realice las actuaciones que resultan preceptivas con carácter previo a la adjudicación.

Por Decreto de la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, de 26 de junio de 2017, se requirió a DON JUANJO MUÑOZ PORTILLA, con DNI 20222049N, en representación de MONTAKETAK, S.L. (C.I.F. B95325452) con domicilio en Polígono Lapatza 10, 48970 Basauri para la presentación de la documentación preceptiva con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Transcurrido el plazo previsto en el Pliego y en el art. 135 de la LCSP, presentada por el propuesto adjudicatario la documentación requerida y depositada la garantía definitiva, procede declarar la adjudicación del contrato.

El artículo 135 dispone que la adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia en los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y del nombramiento conferido por Decreto de Alcaldía nº 1.303 de fecha 15 de junio de 2015:

DISPONGO

Primero- Adjudicar el contrato de servicios que tiene por objeto LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SKA DEL MATERIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCENICA DEL RECINTO DE CONCIERTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CARMEN 2017. POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, Y TRAMITACIÓN URGENTE, a MONTAKETAK , S.L. (C.I.F. B95325452) con domicilio en Polígono Lapatza 10, 48970 Basauri, de conformidad con el contenido de la proposición y el Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, su carátula y el Proyecto que rigen el presente contrato.

Segundo.- El precio del contrato es el siguiente:

23.500,00 euros (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS EUROS) + 21% iva 4.935,00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS), total 28.435,00 EUROS (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS).

Tercero- El adjudicatario deberá personarse en el Servicio de Contratación en un plazo máximo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba por correo electrónico la notificación de la presente adjudicación, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Cuarto- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, y notificarlo a MONTAKETAK , S.L. (C.I.F. B95325452) con domicilio en Polígono Lapatza 10, 48970 Basauri.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, en Santurtzi, a cinco de julio de dos mil diecisiete.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
SERANTES KULTUR ARETOA**

Danel Bringas Egilior



Ante mí

EL SECRETARIO DELEGADO

Fernando García Pañeda

